

**RAÚL HERNÁNDEZ PALACIOS**, Responsable de Salud Laboral de la Sección Sindical de CCOO en la Diputación General de Aragón y Delegado de Prevención de Riesgos Laborales de CCOO, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo María Agustín 36, puerta 21, 50071, Zaragoza, **EXPONE:**

**La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no es una administración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.** El Gobierno de Aragón permite que Comités de Seguridad y Salud Laboral como el del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o el del Departamento de Educación del personal no docente no sean convocados de manera sistemática a lo largo de los años, o que Comités de Seguridad y Salud laboral como el del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística obstruyan la participación de los trabajadores/as e incumplan el reglamento de funcionamiento de los comités a su antojo.

En el Gobierno de Aragón tenemos Departamentos que cumplen sus POTESTADES en materia de prevención de riesgos laborales, y otros que son unos **incumplidores de manual que no observan las normas de prevención** y desoyen sus competencias.

**CCOO** lleva años denunciando todas estas prácticas de los Departamentos infractores, solicitando la convocatoria de los Comités, el cumplimiento de sus reglamentos y, normalmente, son la Inspección de Trabajo y los Tribunales de Justicia quienes tienen que requerirles, imponerles, sus deberes en materia de prevención.

**Infringir la normativa de prevención de riesgos laborales es defraudar a la plantilla y desproteger la salud laboral de todos los trabajadores y trabajadoras.**

Es por todo ello, que, **CCOO** en la Diputación General de Aragón, **SOLICITA** de forma expresa:

1. **La convocatoria ordinaria y periódica** de todos los órganos de participación en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la



servicios a la ciudadanía

sector de administración autonómica  
sección sindical

dga

Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el ámbito de Administración General y Justicia: **todos los Comités de Seguridad y Salud Laboral** del ámbito de Administración General y Justicia, y la **Comisión Sectorial** de PRL de Administración General.

2. Por añadidura, a la luz de la nueva organización departamental del Gobierno de Aragón, **se solicita la constitución inmediata** de los Comités de Seguridad y Salud Laboral de los Departamentos de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia y de Medio Ambiente y Turismo.

A **CCOO** le hubiera gustado que la Administración tomara la iniciativa que le corresponde bajo la esfera de su responsabilidad administrativa y social, y que hubiera tomado las decisiones necesarias para desplegar sus competencias en materia de prevención de riesgos laborales, pero, una vez más, tenemos que solicitarlo desde la parte de la representación de los trabajadores y trabajadoras. Que, por lo menos, cumplan con el mínimo de sus responsabilidades, ante su evidente falta de decisión y creatividad.

**CCOO** DIRIGE LOS ESCRITOS DE SALUD LABORAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DE COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, con la disposición de que sea, a su vez, comunicado a la totalidad de los Departamentos en virtud de sus correspondientes competencias.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2023

Fdo.: Raúl Hernández Palacios



DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.